

Decreto No. 200, que nombra los Vice-Ministros del Gabinete del Presidente de la República.

G. O. No. 8761, del 15 de mayo de 1963
JUAN BOSCH
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 200

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Coronel Marcos A. Rivera Cuesta, E.N., queda nombrado Viceministro de las Fuerzas Armadas.

Art. 2.— El Capitán de Navío Librado Andújar Matos, M. de G., queda nombrado Viceministro de las Fuerzas Armadas.

Art. 3.— El Coronel Piloto Ramón Eduardo Cruzado Piña, FAD, queda nombrado Viceministro de las Fuerzas Armadas.

Art. 4.— El doctor Ramón Antonio Fernández Mena, queda nombrado Viceministro de Interior y Policía.

Art. 5.— El señor Anselmo Brache Viñas, queda nombrado Viceministro de Interior y Policía.

Art. 6.— El agrimensor Fabio F. Herrera, queda nombrado Viceministro de la Presidencia.

Art. 7.— El doctor Carlos Federico Pérez y Pérez, queda nombrado Viceministro de Relaciones Exteriores.

Art. 8.— El doctor José Rafael Abinzader, queda nombrado Viceministro de Finanzas.

Art. 9.— el doctor Félix Abreu Jiménez, queda nombrado Viceministro de Educación, Bellas Artes y Cultos.

Art. 10.— El señor Pedro Quiles Royo, queda nombrado Viceministro de Agricultura.

Art. 11.— El ingeniero Angel María Pichardo, queda nombrado Viceministro de Agricultura.

Art. 12.— El doctor Bienvenido Delgado Billini, queda nombrado Viceministro de Salud y Previsión Social.

Art. 13.— El doctor César Estrella Sadhalá, queda nombrado Viceministro de Trabajo.

Art. 14.— El doctor Pedro Pablo Cabral Bermudez, queda nombrado Viceministro de Justicia.

Art. 15.— El ingeniero Osvaldo Oller Castro, queda nombrado Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 16.— El ingeniero Enrique Penson Paulús, queda nombrado Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 17.— El doctor Pedro M. Delgado Castro, queda nombrado Viceministro de Industria y Comercio.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH